

# INFRAEST. RUCTURA

SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016-06

## CONVENIO DE COLABORACIÓN

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE OBRA PÚBLICA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS, POR CONDUCTO DEL C. ARQ. JOSÉ FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA BORREGO, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL C. ING. RUBÉN VÁZQUEZ SOSA, TITULAR DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL Y POR LA OTRA EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, REPRESENTADO POR LOS C.C. M.C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SÁNCHEZ E ING. RAMÓN GAMBOA VILLASEÑOR, CON PERSONALIDAD DE PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPAL, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", RESPECTIVAMENTE, QUIENES SE SOMETEN AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

#### ANTECEDENTES

II.- CORRESPONDE AL H. AYUNTAMIENTO EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES Y CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES NECESARIAS PARA EL CABAL DESEMPEÑO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, Y LAS LEYES QUE EMANAN DE ELLAS, CONFORME AL ARTÍCULO 48 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO Y EN CONCORDANCIA CON EL ARTÍCULO 49 DE LA LEY CITADA, QUE SEÑALA LAS FACULTADES Y ATRIBUCIONES DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE ENTRE OTRAS: FRACCIÓN XVII, EL DE CELEBRAR CONVENIOS O ACTOS JURÍDICOS DE COLABORACIÓN Y COORDINACIÓN CON EL GOBIERNO DEL ESTADO, FRACCIÓN XXVII, COORDINARSE CON EL EJECUTIVO DEL ESTADO; INCISOS D) Y J) EN COADYUVAR EN LA EJECUCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS Y PUENTES DE JURISDICCIÓN FEDERAL O ESTATAL.

CACCEC

1

BOULEVARD DE LA NACIÓN NO. 1, COLONIA ZONA INDUSTRIAL, GUADALUPE, ZAC., C.P. 98604 TEL. (492)92 34551 Y (492)92 35440 LA PRESENTE FOJA ES PARE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016-08-SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZA TATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

### DECLARACIONES

- I.- DECLARA "EL GOBIERNO DEL ESTADO" POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:
- I.1.- EL ESTADO DE ZACATECAS ES LIBRE Y SOBERANO EN TODO LO CONCERNIENTE A SU RÉGIMEN INTERIOR, POR SER PARTE INTEGRANTE DE LA FEDERACIÓN Y QUE TIENE COMO LEY SUPREMA LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.
- I.2.- QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO ES REPUBLICANO, REPRESENTATIVO Y DEMOCRÁTICO Y TIENE COMO BASE DE SU DIVISIÓN TERRITORIAL Y ORGANIZACIÓN POLÍTICA Y ADMINISTRATIVA AL MUNICIPIO LIBRE, CON FUNDAMENTO EN LO QUE SEÑALAN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.
- I.3.- MEDIANTE DECRETO NÚMERO 378, PUBLICADO EN EL SUPLEMENTO DEL PERIÓDICO OFICIAL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE ZACATECAS DE FECHA 4 DE AGOSTO DE 2012, SE EMITE LA NUEVA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, MEDIANTE LA CUAL SE CREA LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, LA QUE ES DEPENDIENTE DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA, LO ANTERIOR CON APEGO EN LO DISPUESTO EN LOS TÉRMINOS LEGALES DE LOS ARTÍCULOS 22 FRACCIÓN VIII Y 31 DE LA LEY QUE SE INVOCA.
- I.4.- QUE EL SECRETARIO ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016 POR EL EJECUTIVO DEL ESTADO DE ZACATECAS, C. P. ALEJANDRO TELLO CRISTERNA, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE LA FRACCIÓN XI DEL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EL ARTÍCULO 23 DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE ZACATECAS Y EL ARTÍCULO 17 DE LA LEY DEL SERVICIO CIVIL PARA EL ESTADO DE ZACATECAS. ASÍ MISMO EL SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL ACREDITA SU PERSONALIDAD JURÍDICA CON EL NOMBRAMIENTO EXPEDIDO EN FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2016.
- I.5.- QUE EN MÉRITO DE SUS FACULTADES EL ARQ. JOSÉ FRANCISCO IBARGÜENGOYTIA SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA, **DECLARA** CONTAR AUTORIZACIÓN DEL TITULAR DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO, EN RELACIÓN CON LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 5, 6, 9, 10 FRACCIÓN VII, 15, 16 FRACCIÓN X Y 20 FRACCIÓN VIII Y XIV DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DE FECHA 27 DE MARZO DE 2013 Y CONFORME A LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ACUERDO DELEGATORIO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL NÚMERO 25 DE FECHA 28 DE MARZO DE 2015, FOJAS 1920 Y 1921, SUSCRITO POR EL SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DE GOBIERNO DEL ESTADO, PARA INTERVENIR CON APOYO EN LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL, PARA LLEVAR A CABO EN MATERIA DE COMUNICACIONES, LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA CARRETERA DE INTERÉS PARA EL ESTADO DE ZACATECAS, DE MANERA CONVENIDA CON LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE ZACATECAS, EN LO RELATIVO A LA COLABORACIÓN CON ESTOS, PARA EFECTUAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL DE MANERA CONJUNTA.

Rimen Stunden 4.

LA PRESENTE FOJA ES PARTE MEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN MO. SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016-06/SUSCRITO ENTRE EL A. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

- I.6.- TENER CAPACIDAD TÉCNICA Y JURÍDICA, ADEMÁS DE CONTAR CON LOS ELEMENTOS NECESARIOS PARA EJECUTAR DICHOS TRABAJOS.
- I.7.- QUE PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONVENIO SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN BOULEVARD DE LA NACIÓN NÚMERO UNO, ZONA INDUSTRIAL, C.P. 98604, GUADALUPE, ZACATECAS.

## II.- DECLARA "EL H. AYUNTAMIENTO", POR CONDUCTO DE SUS REPRESENTANTES QUE:

- II.1.- EL MUNICIPIO ES LA BASE DE LA DIVISIÓN TERRITORIAL Y DE LA ORGANIZACIÓN POLÍTICA, SOCIAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO COMO INSTITUCIÓN DE ORDEN PÚBLICO, DE GOBIERNO DEMOCRÁTICO, REPRESENTATIVO, AUTÓNOMO EN SU RÉGIMEN INTERNO, QUE TIENE COMO FIN EL DESARROLLO ARMÓNICO E INTEGRAL DE SUS HABITANTES, EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 115 FRACCIÓN II DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 116 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS Y 2º DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.
- II.2.- DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO EN SU ARTÍCULO 28, EL H. AYUNTAMIENTO ES EL ÓRGANO DEL MUNICIPIO A TRAVÉS DEL CUAL REALIZA SU VOLUNTAD POLÍTICA Y LA AUTOGESTIÓN DE LOS INTERESES DE LA COMUNIDAD; Y QUE LA PRESIDENTA MUNICIPAL SE ENCUENTRA AL FRENTE DE ESTE YA QUE ES EL EJECUTOR DE LAS DETERMINACIONES DEL MISMO DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 27, 28, 48, 49 FRACCIONES XVII, XXVII INCISOS D) Y J) Y 74 DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.
- II.3.- COMPARECE A LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE INSTRUMENTO LEGAL POR CONDUCTO DE SU PRESIDENTA Y SÍNDICO MUNICIPAL, QUIENES CUENTAN CON LAS FACULTADES PARA ELLO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 49 FRACCIÓN V, 74 FRACCIÓN IX Y 78 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO.
- II.4.- "EL H. AYUNTAMIENTO" CONSCIENTE DE LA POLÍTICA DEL ACTUAL GOBIERNO DEL ESTADO EN LO REFERENTE A LA COLABORACIÓN PARA EJECUTAR OBRAS DE BENEFICIO SOCIAL EN FORMA CONJUNTA, MANIFIESTA SU DISPOSICIÓN PARA INTERVENIR COORDINADAMENTE CON "EL GOBIERNO DEL ESTADO" PARA EFECTUAR LOS TRABAJOS DE REHABILITACIÓN DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.
- II.5.- POR ACUERDO DEL CABILDO MUNICIPAL Y A SOLICITUD EXPRESA DEL "H. AYUNTAMIENTO" REQUIERE LA INTERVENCIÓN DE "EL GOBIERNO DEL ESTADO", PARA REALIZAR LOS TRABAJOS DE REVESTIMIENTO DE CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.
- II.6.- QUE PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DERIVADOS DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SEÑALA COMO DOMICILIO EL UBICADO EN JARDÍN ZARAGOZA NÚMERO 7, COLONIA CENTRO, C.P. 99400, EN LA CABECERA MUNICIPAL DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS.

antein funda !

3

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016/06, SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACAZECAS Y LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2046

## III. DECLARAN CONJUNTAMENTE "LAS PARTES":

III.1.- QUE SE RECONOCEN MUTUAMENTE PERSONALIDAD Y CAPACIDAD JURÍDICA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN.

III.2.- QUE EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ES PRODUCTO DE LA BUENA VOLUNTAD ENTRE LAS PARTES Y NO EXISTE DOLO, MALA FÉ O CUALQUIER OTRO VICIO DE LA VOLUNTAD QUE PUDIESE AFECTAR SU VALIDEZ. DE CONFORMIDAD SE ESTABLECEN LAS SIGUIENTES:

## CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONVENIO.- EL PRESENTE CONVENIO TIENE POR OBJETO, EL CONJUNTAR ACCIONES Y RECURSOS POR "EL GOBIERNO DEL ESTADO" Y "EL H. AYUNTAMIENTO", PARA EJECUTAR LA OBRA PÚBLICA EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA PARA LA REHABILITACIÓN MEDIANTE EL REVESTIMIENTO DE VARIOS CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS, QUE A CONTINUACIÓN SE CITAN:

- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDAD DE MARÍA DE LA TORRE A LA LOCALIDAD DE SAN BARTOLO EN 3 KM.
- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDD ESTANCIA DE LOS LÓPEZ ENTRONQUE CON CARRETERA MONTE ESCOBEDO HUEJÚCAR EN 3 KM.
- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDAD DE CIÉNEGA DE ROMA A LAGUNA GRANDE EN 3 KM.
- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDAD DEL POCITO A LAGUNA HONDA EN 2 KM.
- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDAD DE MONTE ESCOBEDO (CAMINO DE SAN ANTONIO) EN 2.5 KM.
- ✓ CAMINO DE LA LOCALIDAD DE MONTE ESCOBEDO (CAMINO A LA LAGUNA DE LOS GAMBOA) EN 1.5 KM.
- ✓ CAMINO DEL ENTRONQUE CARRETERA MONTE ESCOBEDO LAGUNA GRANDE HACIA LA MESA DE SAN GABRIEL EN 2 KM.
- ✓ CAMINO DEL ENTRONQUE CARRETERA MONTE ESCOBEDO LAGUNA GRANDE HACIA LA LOCALIDAD DE SAN ANTOÑITO EN 750 MTS.

SEGUNDA.- PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE VARIOS CAMINOS RURALES EN EL MUNICIPIO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, SE PREVÉN LAS APORTACIONES SIGUIENTES:

- "EL GOBIERNO DEL ESTADO" A TRAVÉS DE "LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA". APOYARÁ CON ASESORIA, SUPERVISIÓN, PERSONAL OPERATIVO, PROPORCIONARÁ LA MAQUINARIA NECESARIA PARA LLEVAR A CABO LOS TRABAJOS INDICADOS CONSISTENTE EN:
  - ✓ UNA MOTOCONFORMADORA
  - ✓ UN VIBROCOMPACTADOR
  - ✓ TRES CAMIONES DE VOLTEO
  - ✓ UNA PICK UP

()

LA PRESENTE FOJA ES PARTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016-96, SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACTECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURÁ EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

M.

Carrent Lunke

"EL H. AYUNTAMIENTO".- APORTARÁ LOS COMBUSTIBLES INCLUYENDO LOS TRASLADOS DE LA MAQUINARIA, LUBRICANTES PARA RELLENO, ASÍ COMO EL SERVICIO GENERAL DE LUBRICACIÓN, REALIZARÁ EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CUALQUIER TIPO DE REFACCIÓN O REPARACIÓN QUE REQUIERA EL EQUIPO PARA REALIZAR LOS TRABAJOS ANTES SEÑALADOS.

TERCERA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A PROPORCIONAR POR EL TIEMPO QUE DUREN LOS TRABAJOS:

- ALIMENTACIÓN Y HOSPEDAJE PARA EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- TIEMPO EXTRA CUANDO LO GENERE EL PERSONAL DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL.

CUARTA.- "EL H. AYUNTAMIENTO" REALIZARÁ LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES PARA OBTENER, LOS DERECHOS, LICENCIAS Y PERMISOS QUE SE REQUIERAN PARA LLEVAR A CABO LA OBRA ANTE LA AUTORIDAD O AUTORIDADES CORRESPONDIENTES Y PARTICULARES CUANDO SEA NECESARIO, COMO SON:

- A. OTROS PERMISOS CON DEPENDENCIAS U ORGANISMOS, SEGÚN REQUIERAN LOS TRABAJOS
- **B.** PROPORCIONARÁ LOS BANCOS DE MATERIAL APROBADOS POR EL LABORATORIO DE LA SUBSECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA VIAL
- C. PROPORCIONARÁ EN UN RADIO DE 5 KILÓMETROS DEL PUNTO DE USO, EL AGUA SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN LOS TRABAJOS.

QUINTA.- PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS YA INDICADOS, SE PREVÉ UN PERIODO APROXIMADO DE 45 DÍAS, MISMO QUE POR CAUSAS DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS PODRÁ SER AMPLIADO Y/O REDUCIDO, DICHO PERIODO HABRÁ DE SER DETERMINADO Y ACORDADO POR AMBAS PARTES.

**SEXTA.-** EL "**H. AYUNTAMIENTO**" ACEPTA Y SE OBLIGA EN APORTAR Y REALIZAR EN TIEMPO Y FORMA LOS RECURSOS Y ACCIONES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE.

SÉPTIMA.- AL TÉRMINO DE LOS TRABAJOS EL "H. AYUNTAMIENTO" SE COMPROMETE A ENTREGAR A "LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA", LA MAQUINARIA EN LAS MISMAS CONDICIONES EN QUE FUE ENTREGADA, PARA LO CUAL SE FIRMARÁ POR LAS PARTES ACTA DE ENTREGA – RECEPCIÓN PARA FORMALIZAR DICHA ENTREGA. LOS TRABAJOS, PERMISOS, ASÍ COMO LAS REPARACIONES A DAÑOS QUE SE PUDIERAN REQUERIR DURANTE LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS CORRERÁN A CARGO DEL "H. AYUNTAMIENTO" POR LO QUE "EL GOBIERNO DEL ESTADO" NO TENDRÁ INJERENCIA EN ELLO.

W)

unst (seu (!

5

LA PRESENTE FOJA ES PONTE INTEGRANTE DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN NO. SINFRA-SIV-GEZ-CR-2016-06, SUSCRITO ENTRE EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS Y LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA EN FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016

OCTAVA.- <u>TERMINACIÓN ANTICIPADA</u>.- EL PRESENTE CONVENIO PODRÁ DARSE POR TERMINADO CUANDO SE PRESENTE ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAÚSAS:

I. POR ESTAR SATISFECHO EL OBJETO PARA EL QUE FUE CELEBRADO

II. POR ACUERDO DE LAS PARTES

III. POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR

NOVENA.- INTERPRETACIÓN, JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- PARA TODO LO RELACIONADO CON LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONVENIO DE COLABORACIÓN, AMBAS PARTES SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL ESTADO DE ZACATECAS, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES POR RAZÓN DE DOMICILIO PRESENTE O FUTURO O POR CUALQUIER OTRA CAUSA.

**DÉCIMA.-** <u>VIGENCIA</u>.- EL PRESENTE CONVENIO COMENZARÁ A SURTIR SUS EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA DE SU SUSCRIPCIÓN Y CONCLUIRÁN EN LA FECHA DE ENTREGA DEL EQUIPO PROPORCIONADO.

**DÉCIMA PRIMERA.-** EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN SE PODRÁ REVISAR, ADICIONAR O MODIFICAR POR LAS PARTES, CONFORME A LA NORMATIVIDAD QUE LO ORIGINA. DICHAS MODIFICACIONES DEBERÁN CONSTAR POR ESCRITO Y ENTRARÁN EN VIGOR A PARTIR DE SU SUSCRIPCIÓN POR "LAS PARTES".

ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, FIRMAN EL PRESENTE CONVENIO DE COLABORACIÓN EN CUATRO TANTOS IDÉNTICOS ENTRE SÍ, EN LA CIUDAD DE GUADALUPE, ZACATECAS A LOS 23 DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2016.

SUBSECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL

ING. RUBEN VAZQUEZ SOSA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN
CARRETERA

DIRECTOR DE PLANEACIÓN
CARRETERA

ING. JORGE HUMBERTO HUERTA MARTÍNEZ

ING. RAMIRO TREJO DE LEÓN

## POR'"EL H. AYUNTAMIENTO DE MONTE ESCOBEDO, ZACATECAS"

ON THE SIDENTA MUNICIPAL

PRESIDENCIA MUNICIPAL

M.C. ADRIANA CAROLINA BLANCO SÁNCHEZ MUNICIPAL

ING. RAMÓN GAMBOA VILLASEÑOR



6